

**NUEVA REDACCIÓN DEL EPÍGRAFE 3.1.1. DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS
EXTERNAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, APROBADO EN REUNIÓN DE LA
COMISIÓN DE PRÁCTICAS DEL 30 DE ABRIL DE 2024**

3.1.1. El criterio de adjudicación de las plazas de prácticas, publicadas en las diferentes ofertas previstas en la facultad, será el siguiente:

Nota media aritmética del expediente académico del alumno, calculada con las calificaciones obtenidas hasta la última convocatoria del curso académico inmediatamente anterior al curso en que se solicita la plaza de prácticas.

Queda anulado el punto 3.1.1. del reglamento anterior en su totalidad, incluyendo los apartados A y B